



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral

Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes Productivos



Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA**  
**N° 066 -2016-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE**

Lima, **20 SET. 2016**

**VISTOS:**

El Memorando N° 2268-2016-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGC, de fecha 19 de setiembre del 2016; el Informe N° 142-2016/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGC/ FONDOEMPLO/FRNH, de fecha 19 de setiembre de 2016 y, el Informe N° 244 -2016-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL, de fecha 19 de setiembre del 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° 021-2016-MTPE/3/24.2/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE, de fecha 29 de marzo del 2016, se designó en el cargo de Jefe de Proyecto "Capacitación e Inserción Laboral – Cusco – PNEJ Servicios y Comercio – Asistente de Cocina, Cajero, Almacenero y Housekeeping" del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, al señor Roberto Erick Callañaupa Pumayali;



Que, Mediante Memorando N° 2268-2016/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGC, de fecha 19 de setiembre, la Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral, informa que no se cuenta con la disponibilidad del segundo desembolso de FONDOEMPLO, recomendando dar por concluida la designación del señor Roberto Erick Callañaupa Pumayali, al cargo de Jefe de Proyecto "Capacitación e Inserción Laboral – Cusco – PNEJ Servicios y Comercio – Asistente de Cocina, Cajero, Almacenero y Housekeeping" del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Con las visaciones de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil y la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;



De conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 013-2011-TR; inciso h) del artículo 11° y artículo 24° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR y modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215 y 234-2014-TR, y la Resolución Ministerial N° 200-2016-TR, de fecha 6 de setiembre de 2016.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dar por concluida a partir de la fecha, la designación del señor Roberto Erick Callañaupa Pumayali, en el cargo de Jefe de Proyecto "Capacitación e Inserción Laboral – Cusco – PNEJ Servicios y Comercio – Asistente de Cocina, Cajero, Almacenero y Housekeeping" del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

**Artículo 2°.-** Encargar al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (página web) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

JCBC/mwfe

**CHRISTIAN LEON PORRAS**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL  
*Jóvenes Productivos*

www.trabajo.gob.pe | Av. Salaverry N° 655  
Jesús María